

Jordhy Thompson podrá salir del país: Tribunal aceptó propiedad ofrecida para cubrir pago de la fianza

El Ciudadano · 11 de enero de 2024

El delantero de Colo Colo tuvo que buscar a una tercera persona para respaldar con bienes raíces los 100 millones de pesos de la fianza. Se trata de un departamento que ofreció su propio representante.



Este jueves, el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago aceptó la propiedad presentada por la defensa Jordhy Thompson para cubrir el pago de la fianza que le permitirá salir del país, y así levantar las medidas cautelares que tenía por las acusaciones de violencia intrafamiliar, desacato y femicidio frustrado contra su expareja.

El pasado lunes 25 de diciembre, la justicia fijó una fianza de 100 millones de pesos para que el jugador pudiera salir del país. Sin embargo, su defensa apeló alegando que era un monto muy alto.

Finalmente, el delantero de Colo Colo tuvo que buscar a una tercera persona para respaldar con bienes raíces los 100 millones de pesos. Se trata de un departamento que ofreció su propio representante.

«El tribunal autorizó la salida de Jordhy del país. Ofrecimos una propiedad. Lo que queda ahora es hacer los trámites en el Conservador de Bienes Raíces para que quede el registro de la inscripción. Con eso ya estaría autorizada la salida», indicó el abogado del futbolista, José Guillermo Mendoza.

Sin embargo, aclaró que el jugador de 19 años podrá salir del país con la obligación de regresar a Chile en seis meses más.

“En estricto rigor tiene que volver en dos hipótesis: que se venza el plazo o que el tribunal lo llame alguna audiencia o trámite”, señaló el abogado.

Tras la decisión del tribunal, Jordhy Thompson quedó autorizado para salir de Chile y viajar el próximo 16 de enero a Rusia para incorporarse al club FC Orenburg, tras un préstamo autorizado por el Colo Colo por seis meses.

Sigue leyendo:

Caso Jordhy Thompson: Fijan fecha para revisión de la fianza que le permitiría partir a Rusia

Fiscalía ratifica que juicio contra Jordhy Thompson sigue adelante: No hay antecedentes de una retractación de la víctima

Fuente: El Ciudadano